


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:




El Informe N° 197-2013-DGPISP-DUCT de fecha 08 de marzo del 2013, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **"Colocación de Carpeta Asfáltica - Señalización de la Calle Quiñones y La Av. S/N, Punta Hermosa-Lima-Lima"**, su posterior ejecución; y,


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;



Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra **"Colocación de Carpeta Asfáltica - Señalización de la Calle Quiñones y La Av. S/N, Punta Hermosa-Lima-Lima"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 382,977.14 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con 14/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de marzo del 2013, y consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Suelos, Metrados, Presupuesto, formula poli nómica, análisis de costos unitarios, calendarios de obra, cronograma, planos; el cual se ejecutará bajo la modalidad por Contrata;



Que, mediante Proveído N° 041-2013-OPP-MDPH la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra **"Colocación de Carpeta Asfáltica - Señalización de la Calle Quiñones y La Av. S/N, Punta Hermosa-Lima-Lima"**, por el importe de S/. 382,977.14 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con 14/100 Nuevos Soles), Meta 28: Colocación de Carpeta Asfáltica-Señalización de la Calle Quiñones y la Av. S/N, Punta Hermosa-Lima-Lima, específica de gasto: 2.6.23.23-Costo de Construcción por Contrata, Fuente de Financiamiento: 05- Recursos Determinados, Rubro: 07-Fondo de Compensación Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2013-MDPH
Punta Hermosa, 08 de marzo del 2013

concordante con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Colocación de Carpeta Asfáltica - Señalización de la Calle Quiñones y La Av. S/N, Punta Hermosa-Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 382,977.14 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con 14/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de marzo del 2013, cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra "Colocación de Carpeta Asfáltica - Señalización de la Calle Quiñones y La Av. S/N, Punta Hermosa-Lima-Lima", bajo la modalidad por Contrata, por el valor referencial presupuestado S/.382,977.14 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con 14/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución 45 días calendarios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER ALTAMIRANO COQUIS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE

